



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

"... de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183- 2023-MDLV/A

La Victoria, 08 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

El INFORME N°267-2023-MDLV/OPEPMI, de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, quien solicita Autorización para Incorporar Transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional 2023, que de fecha 08 de marzo del 2023, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", **EL DECRETO SUPREMO N°033-2023-EF**, donde se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, **PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES**, en el marco del artículo 21 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que el numeral 28.2 del Artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante El **DECRETO SUPREMO N°033-2023-EF**, se autoriza una transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, donde se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, **PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES**, en el marco del artículo 21 de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de **s/.4'870,561.00** (Cuatro Millones Ochocientos Setenta Quinientos Sesenta y Uno con 00/100) soles, para la Municipalidad Distrital de La Victoria

Que, estando a las facultades que le confiere al señor Alcalde en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20°, inc 6).

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N°033-2023-EF**, por el monto total de **s/.4'870,561.00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta Quinientos Sesenta y Uno con 00/100) soles**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 01. **RECURSOS ORDINARIOS** (Rubro 00), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301224 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0031 Instalación de Sistema de Alcantarillado
CADENA FUNCIONAL	: 0082 2260207 4000042 18 040 038 Instalación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de los Pp.Jj. Los Nogales y Los Pinos, Distrito de La Victoria - Chiclayo - Lambayeque
ESPECIFICA DE GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 186,094.00
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0040 Mejoramiento de vía local
CADENA FUNCIONAL	: 0146 2329873 4000084 19 041 090 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Comprendidas Dentro del Perímetro de Ca. Gran Chimú, Ca. Los Incas, Ca. Eloy Ureta y Ca. Imperio, Distrito de la Victoria - Chiclayo - Lambayeque
ESPECIFICA DE GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 4,477,209.00
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0041 Supervisión y Liquidación de Obras
CADENA FUNCIONAL	: 0146 2329873 4000084 19 041 090 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Comprendidas Dentro del Perímetro de Ca. Gran Chimú, Ca. Los Incas, Ca. Eloy Ureta y Ca. Imperio, Distrito de la Victoria - Chiclayo - Lambayeque
ESPECIFICA DE GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/.207,258.00
TOTAL, EGRESOS	S/ 4,870,561.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicación

Encargar a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

POR LO TANTO

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Pasquán Sánchez
ALCALDE